RESOLUCIÓN N. 1203 DE 16 de octubre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA ESAL N0 016 DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SEÑOR ALCADE DEL MUNICIPIO DE MAICAO DE LA GUAJIRA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017, y demás normas aplicables, el municipio de Maicao, a través dela secretaria de desarrollo social, realizó los estudios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un Contrato de cooperación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto corresponde a: **"APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el 7 de octubre del 2025, la Entidad, a través de la Oficina de Contratación, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, todos y cada uno de los documentos previos relacionados con el proceso de Selección a través de convocatoria abierta ESAL No. 016 de 2025.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de Selección por Invitación Publica ESAL No. 016-2025, se estableció en la suma de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRE3CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($621.336.399), dicho compromiso lo asumirá la entidad, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº2509240001 del 24 de septiembre del 2025.

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II), recibiéndose en dicho termino, las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	NIT
1	FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR	9006054567

Que después de verificada la documentación de carácter jurídico, financiero y técnico, aportado con la oferta del proponente, se pudo constatar que, la FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar) , con los requisitos exigidos en los términos de referencia, por lo tanto, se encontró HABILITADA.

Que se publicó el informe de evaluación, el cual, dentro del término de traslado el oferente subsano lo ordenado en el mismo, donde se recomendaba la adjudicación a la FUNDACION POR EL

DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar), al encontrarse como primer y único oferente elegible, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos y obtuvo una calificación de 85/100 puntos, así

CRITEROS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR
COORDINADOR QUE TENGA POSGRADO CON MÁS AÑOS ADICIONAL A LO EXIGIDO EN LOS REQUISITOS HABILITANTES	50	50
MAYOR VALOR DE COFINANCIACIÓN (APORTE)	20	5
MAYOR NUMERO DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	30	30
TOTAL		85

Que el proponente FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar), dentro de su propuesta ofreció cofinanciación, para la ejecución del objeto del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, se adjudicará al proponente FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar), el Proceso de Selección N.º ESAL-016-2025, por un valor SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRE3CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($621.336.399), discriminados así:

APORTE DEL MUNICIPIO	**$614.998.768**
APORTE DE ESAL	**$ 6.337.631**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 621.336.399**

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y publicidad, así como observando las etapas, tramites y requisitos previstos establecidos en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto, el alcalde de Maicao Departamento de La Guajira,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Nº ESAL-016-2025, cuyo objeto es **APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. MAICAO"** por un valor de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($621.336.399), A la FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7, representada legalmente por SOLBEY DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. N° 49.769.132 de Valledupar (cesar), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL

MUNICIPIO DE MAICAO un valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($614.998.768) y un aporte de FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR con Nit de identificación 900605456-7un valor de SEIS MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($6.337.631)conforme a la invitación pública. la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al Representante Legal, se hará de manera personal y por medio del Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, indicándose que por dicha plataforma se realizaran los trámites pertinentes de perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, para el conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Maicao La Guajira, dieciséis (16) de octubre del 2025.

MIGUEL FELIRE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde del Municipio de Maicao

Revisó: Rosmy Ruth Lopez B. / Director Oficina de Contratación